

**COMUNICADO DE PRENSA**

Carta en Defensa de las Personas Amenazadas de Muerte por Ideologías Contrarias al Gobierno.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (CPDH), durante el año 2007, ha recibido 12 denuncias por amenazas de muerte, ante ello CPDH, manifiesta públicamente su rechazo y preocupación ante estas amenazas que se han venido intensificando en contra de ciudadanos de diversos sectores a quienes se les intimida con quitarles la vida a ellos y/o sus familiares por el simple hecho de hacer uso de sus Derechos Humanos constitucionales establecidos en los siguientes artículos:

Arto.30 Los nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio.

Arto.32 Ninguna persona está obligada a hacer lo que la ley no mande, ni impedida de hacer lo que ella no prohíbe.

Arto. 52 Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los poderes del Estado o cualquier autoridad; de obtener una pronta resolución o respuesta y de que se les comunique lo resuelto en los plazos que la ley establezca.

Persecución política y amenazas de muerte contra luchadores sociales, como el caso del Doctor Jaime Arellano, conductor del programa de opinión televisivo “El 10 en la Nación” que se transmite en un canal local, forma parte supuestamente de la lista negra denominada “Los Doce Discípulos” en la que figuran varios Diputados. Así mismo y a través de del Diario La Prensa, se dieron a conocer las amenazas de muerte que desde el año 2005 sufre el caricaturista de este rotativo Manuel Guillen.

Destacamos, también el caso de Alberto Antonio Bochi, misionero católico, de origen italiano, pero nacionalizado y radicado en nuestro país, quién decidió regresar a su patria por las múltiples amenazas de muerte contra él y su familia, solamente por defender a la comunidad étnica de la Costa Caribe. De igual forma, han sido amenazados el ex diputado Alejandro Bolaños Davis, el Reverendo Moravo Salvador Sarmiento, el líder comunitario de los habitantes de Yulo; Jimmy Hernández Patterson, las señoras Rosalía Sandino Benjamín, Bernicia Sanders, Teresa Cornejo Flores, Dina Arthur Garth, Marcela Davis Labonte, y Luís Wilson Cornejo, son parte de las personas que se suman a la lista de amenazados de muerte y que CPDH, ha recepcionado estas denuncias.

Reiteramos, que funcionarios de la CPDH, a partir del mes de Julio del 2006, hasta la fecha continúan recibiendo amenazas de muerte, producto de las investigaciones realizadas in situ en la Región Autónoma del Atlántico Norte, donde se cometió uno de los actos más bárbaros en la historia de Nicaragua, como son los crímenes cometidos contra las comunidades miskitas en los años 80, bajo el gobierno que dirigió el actual Presidente Daniel Ortega Saavedra y ejecutadas por el Ejército Popular Sandinista.

## **CPDH, Comisión Permanente de Derechos Humano de Nicaragua**

(EPS)

Lamentamos, que a pesar de que fueron interpuestas estas denuncias ante la Policía Nacional, este órgano de seguridad pública y ciudadana hasta la fecha no ha emitido resultado alguno de las investigaciones, aún cuando existen precedentes de este tipo de acciones en personas como el periodista Carlos Guadamuz, Doctor Arges Sequeira Mangas, Presidente de la Asociación Nacional de Confiscados y miembro directivo del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), Enrique Bermúdez, principal dirigente militar de la Resistencia Nicaragüenses.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua CPDH, quiere expresarles a todas aquellas personas que sufren amenazas de muerte y persecución política, que vamos apoyarlos, para que se les brinde las medidas de protección y seguridad necesaria que les garanticen el resguardo de su vida y la de sus familias.

No es posible que en Nicaragua, se pretenda ultrajar el Estado de Derecho de los nicaragüenses, ante la incipiente democracia que se ha formado en los últimos años en la historia de nuestro país, donde fanáticos con mentes criminales quieren coartar este derecho.

Hoy, una vez más hacemos un llamado urgente al Estado y sus instituciones en especial a la Policía Nacional y al Ministerio Público a cumplir con sus funciones en cuanto a la investigación e identificación de los autores intelectuales y materiales de dichas amenazas.

Es urgente que se respeten los Derechos Constitucionales establecidos en los artículos:

Arto. 23 El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana. En Nicaragua no hay pena de muerte.

Arto. 25 (inciso 1y 2) Toda persona tiene derecho:

1. A la libertad individual.
2. A su seguridad.

Arto. 27 (Primer párrafo) Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.

Arto. 46 En el territorio nacional toda persona goza de la protección estatal y del reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos humanos y de la plena vigencia de los derechos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas; y en la Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

---

De Montoya 2c. Al norte, teléfonos: 2662226 – 2223800 / telefax: 2661726  
– Apdo. 563 – Email: [www.cpdh@turbonett.com.ni](mailto:www.cpdh@turbonett.com.ni)

## **CPDH, Comisión Permanente de Derechos Humano de Nicaragua**

Damos a conocer a la cooperación internacional, organismos internacionales de Derechos Humanos y a la comunidad internacional en su conjunto para que conozcan la problemática que se está viviendo en Nicaragua, de manera que exhortemos juntos al Estado Nicaragüense a asumir con seriedad y responsabilidad la situación antes planteada y que se tomen las medidas de seguridad y protección pertinentes.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinte días del mes de diciembre del año 2007.